

## ANUNCIO

**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE SELECCIÓN DE DOS EMPLEADO/AS ADMINISTRATIVO/AS, MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SAE, EXPTE. RFA. 1007/2026, DESIGNADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 421/2026, DE 9 DE FEBRERO DE 2026. EXPEDIENTE CON NÚMERO DE REFERENCIA JA/PAJ/0114/2025 PROGRAMA DE EMPLEO ACTIVA-T-JÓVEN. RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.**

Publicación de relación de aspirantes al proceso de selección de dos (2) Empleado/as Administrativo/as con indicación de valoración de méritos, así como de relación por orden de mayor a menor de puntuación obtenida por los aspirantes que han participado en el proceso selectivo y propuesta de contratación según acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Comisión de Valoración con fecha 5 de marzo de 2026, según recoge el Decreto de Alcaldía nº 421/2026, de 9 de febrero.

### MÉRITOS VALORADOS

*“Experiencia profesional: se valorará exclusivamente, experiencia laboral en el puesto objeto de contratación, prestados tanto en empresa pública como privada, a razón de 0.2 puntos por mes, con un máximo de 10 puntos. Solamente se valorará experiencia, que sea justificada mediante la presentación del correspondiente contrato laboral o cualquier otro documento admitido en Derecho y presentación de Vida Laboral.*

*Formación complementaria: Se valorará la formación complementaria en materias relacionadas con el puesto de trabajo, así como formación en riesgos laborales, a razón de 0.01 punto por hora de formación con máximo de 3 puntos.*

*Los empates se dirimirán por sorteo.”*

Se procede a la valoración de los méritos relacionados anteriormente de los candidatos preseleccionados por el SAE con relación a la oferta de empleo tramitada por este Ayuntamiento con registro de identificación nº. 01-2026-7936, acordando otorgar las siguientes puntuaciones a las aspirantes:

Apellidos y Nombre	DNI	Experiencia profesional (0,20 puntos por mes, máximo 10 puntos)	Formación complementaria (0,01 punto por hora, máximo 3 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL MERITOS
MEDINA MOLINA, JUANA MARIA	***2910**	-	-	-
RUIZ MARTINEZ, LAURA	***0392**	0	0	0
FUENTES LOPEZ, JOSE ANGEL	***2760**	0	0	0

SIERRA POVEDA, DAVID	***1227**	0	0	0
----------------------	-----------	---	---	---

Realizadas las valoraciones de las personas aspirantes, se realiza un sorteo para el desempate de los candidatos con idéntica puntuación, según indican las bases del proceso de selección, obteniendo el siguiente resultado:

- 1º. RUIZ MARTINEZ, LAURA
- 2º. SIERRA POVEDA, DAVID
- 3º. FUENTES LOPEZ, JOSE ANGEL

A continuación, la Comisión de Valoración acuerda:

**Único.-** Como consecuencia de lo anterior, la Comisión traslada a la Alcaldía la propuesta de contratación a favor de D<sup>a</sup>. Laura Ruiz Martínez, con DNI \*\*\*0392\*\* y de D. David Sierra Poveda, con DNI \*\*\*1227\*\*, de conformidad todo ello con los requisitos y condiciones que han regido el proceso selectivo, adecuándose al perfil requerido.

En consecuencia, no resultan seleccionados, D. José Ángel Fuentes López y D.<sup>a</sup> Juana María Medina Molina (esta última candidata no cumple los requisitos imprescindibles de acceso al puesto de trabajo).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

LA SECRETARIA  
DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN  
(Documento fechado y firmado digitalmente)